l) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: Dicho formato deberá diligenciarse de conformidad con el instructivo para la autenticación y descarga de certificados "Programa virtual de aprendizaje REDAM" de la Agencia Nacional Digital - MinTIC – COLOMBIA según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley Estatutaria 2097 de 2021, reglamentado por el Decreto 1310 de 2022. Su fecha de expedición no podrá ser superior a tres (3) meses, de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 4 de la Ley 2097 de 2021.
m) Declaración juramentada de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para celebrar contratos con la entidad
n) Examen médico ocupacional de ingreso (Vigencia no mayor a 3 años - Dec. 723/2013)
o) Certificado de Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud - Pensión) Parafiscales, si hay lugar a estos últimos (Vigentes)
p) Formato de publicación proactiva de declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses de la Función Pública
q) Fotocopia del Registro Único Tributario RUT
r) Certificación Bancaria

**PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**: La propuesta debe presentarse a más tardar el 13 DE OCTUBRE DE 2026 en el horario de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 p. m. a 6:00 p. m., en la oficina de Empresas Públicas de Filandia EPF S.A.S E.S.P., ubicada en la Calle 7ª N° 1-20.

Atentamente,

**YORMEN NERY MOLINA HERNÁNDEZ**
Gerente General
EMPRESAS PÚBLICAS DE FILANDIA S.A.S ESP

| | | |
|---|---|---|
| Revisó | Yormen Nery Molina Hernández | Gerente General |
| Proyectó: | Diana Marcela González Gallego | Abogada contratista |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, se presenta para la correspondiente firma. | | |

estados financieros, revelaciones, informes y demás documentos que elabore y que la Empresa deba publicar, y proyectar en lenguaje claro y, cuando la persona con discapacidad lo solicite, en formato accesible, los documentos que se dirijan a personas con discapacidad, en aplicación del criterio de accesibilidad del Decreto 287 de 2026.

**3. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA:** En este caso se requiere que la persona a contratar acredite los siguientes requisitos de idoneidad y/o experiencia:

| | |
|---|---|
| **IDONEIDAD** | En este caso, de acuerdo con el objeto del futuro contrato, se requiere contar con una persona que acredite título profesional en Contaduría Pública, con tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la *Junta Central de Contadores*. |
| **EXPERIENCIA** | El (la) interesado (a) en presentar propuesta deberá demostrar una experiencia profesional certificada mínima de tres (3) años en actividades contables, financieras o tributarias, en entidades públicas o privadas. |

Lo anterior sin perjuicio de los demás documentos que deben ser presentados para la suscripción del contrato.

**1. SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.**

No podrán participar, ni celebrar el contrato respectivo con Empresas Públicas de Filandia E.P.F S.A.S E.S.P, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar, serán excluidos del proceso y Empresas Públicas de Filandia S.A.S E.S.P ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar están sujetos a los anteriores condicionamientos.

**2. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ APORTAR:**

a) Propuesta
b) Formato único de hoja de vida de la Función Pública - SIGEP Actualizada, firmada y con fecha (Ley 190 de 1995)
c) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
d) Diploma o acta de grado de estudios de pregrado (y de posgrado, si los tiene)
e) Tarjeta profesional de contador público
f) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (vigencia no mayor a 3 meses)
g) Certificados de experiencia laboral registrados en el formato único de hoja de vida, que sumen como mínimo tres (3) años de experiencia profesional en actividades contables, financieras o tributarias
h) Consulta de estado de multas en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
i) Certificado de antecedentes - Procuraduría General de la Nación (vigencia no mayor a 3 meses)
j) Certificado de antecedentes fiscales - Contraloría General de la República (vigencia no mayor a 3 meses)
k) Certificado de antecedentes judiciales - Policía Nacional de Colombia (vigencia no mayor a 3 meses)

## 2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejercer las actividades profesionales propias del contador público de la Empresa, relacionadas con la revisión, análisis y validación de la información contable y financiera, de conformidad con la normativa aplicable.

2. Identificar, analizar y gestionar la depuración, ajuste y saneamiento de las cuentas y registros contables que presenten inconsistencias, diferencias, partidas pendientes o requieran aclaración, garantizando la debida trazabilidad y soporte documental.

3. Revisar y validar los estados financieros y sus respectivas revelaciones, así como la información contable requerida por la Empresa, y certificarla cuando corresponda, conjuntamente con el representante legal y bajo la responsabilidad profesional que le sea atribuible.

4. Revisar y validar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, contables y financieras, así como para la presentación de informes y reportes ante las entidades de inspección, vigilancia y control que correspondan.

5. Realizar análisis técnicos y emitir recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los procesos, políticas y procedimientos contables y financieros de la Empresa, incluyendo la adecuada identificación y trazabilidad de las operaciones correspondientes a los servicios de aseo, alumbrado público y demás actividades institucionales.

6. Presentar informe de actividades dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de corte, en el cual se detallen las actividades realizadas y se anexen las respectivas evidencias en físico o medio magnético, así como el pago respectivo de la seguridad social, al supervisor.

**2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** *El Contratista se obliga a ejecutar el* objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas en los numerales anteriores, al igual que las que se describen a continuación:

**1.-** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con Empresas Públicas de Filandia E.P.F S.A.S. E.S.P. **2.-** Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato para el trámite de cada pago derivado del mismo, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del gasto para la autorización del respectivo pago. **3.-** Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato. **4.-** *Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato,* evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas. **5.-** Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato. Igualmente, a la terminación del mismo, se obliga a devolver los insumos suministrados. **6.-** Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. **7.-** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **8.-** Atender las observaciones y sugerencias de mejora realizadas por el funcionario encargado de ejercer vigilancia y control del contrato. **9.-** Informar al supervisor y contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales. 10.- *Entregar en formato digital accesible, con texto seleccionable y no como imagen escaneada, los*

Filandia, Quindío, 9 de octubre de 2026

Doctor:
**NÉSTOR LÓPEZ LOAIZA**
Celular: 320 649 8897
Correo: asecontins@gmail.com
E.S.M.

Cordial saludo,

***1.1.*** La Gerente General de Empresas Públicas de Filandia S.A.S. E.S.P. lo invita a presentar propuesta para la celebración de un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** cuyo objeto consistirá en la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA LA GESTIÓN, SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DE EMPRESAS PÚBLICAS DE FILANDIA E.P.F. S.A.S. E.S.P."***

La actual invitación se presenta bajo los siguientes parámetros:

**1.1. VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000), el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.

**1.2. Forma de pago:** Empresas Públicas de Filandia S.A.S. E.S.P. pagará el valor del contrato mediante dos (2) pagos parciales cada treinta (30) días calendario, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.987.342) cada uno, y un (1) pago final correspondiente a diecinueve (19) días calendario por valor de *DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS* M/CTE ($2.525.316). Cada pago se hará después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social.

**Nota:** Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**1.3. TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

**1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será desde el catorce (14) de octubre de dos mil veintiséis (2026), fecha en la que se suscribirá el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), esto es, setenta y nueve (79) días calendario.

**1.5. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El *lugar de ejecución del presente contrato se llevará a cabo en* Empresas Públicas de Filandia E.P.F S.A.S E.S.P.